



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°723
Dto. Promulgación N°500 – 10/08/2.005

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébase el Decreto N°345 del D. Ejecutivo Municipal, mediante el cual se realiza un Contrato de Locación de Servicios con el Ingeniero Víctor A. Busón, DNI N°5.955.959 para el estudio y optimización de los consumos de energía eléctrica y telefonía de la Municipalidad de Nogoyá.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 8 de agosto de 2.005.-

Aprobado por unanimidad en general y particular